

CONVOCATORIA

CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD

PERIODO 2018 - 2020

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP) del Instituto Mexicano de la Juventud, es un órgano que tiene por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a las y los jóvenes tanto del Instituto como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso las propuestas correspondientes.

El cargo de Consejero es honorífico y se desempeñará por un periodo de dos años. El Consejo Ciudadano se renueva por mitad cada año mediante el principio de insaculación y no reelección, respetando la equidad de género.

El Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la Dirección de Evaluación y Control:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, a las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social así como a los sectores público y privado, para que propongan a este Instituto a las y los jóvenes mexicanos que habrán de participar en el concurso de selección de diez miembros del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud.

BASES

PRIMERA: DE LA CONVOCATORIA.

OBJETIVO.

Seleccionar a diez jóvenes mexicanos, para que se desempeñen como miembros propietarios, y a diez jóvenes mexicanos para que se desempeñen como suplentes, del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, por un periodo de 2 años.

DIRIGIDO A.

Las y los jóvenes mexicanos de entre 18 y 29 años de edad, propuestos por Instituciones de Educación Superior; organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; el sector público y privado, interesados en las políticas públicas en materia de juventud.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS:

- a) Contar con el aval de alguna Institución de educación superior, organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; sector público o privado.
- b) Tener nacionalidad mexicana al momento de su postulación;
- c) Tener una edad comprendida entre los 18 y los 29 años de edad al día de la designación;
- d) Tener residencia en la República Mexicana;
- e) No estar sujetos a proceso penal o haber sido sentenciados por delito intencional grave;
- f) No estar desempeñando un puesto de elección popular;
- g) No pertenecer a una organización que al momento de la designación realice un proyecto financiado por el Instituto Mexicano de la Juventud;
- h) No ser beneficiario de las categorías del Instituto, al momento de la presentación de la propuesta;
- i) Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones, mismas que se celebrarán cuando menos cuatro veces al año, especialmente en la Ciudad de México;
- j) Disponibilidad para participar en las actividades del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud.

TERCERA: DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

- I. Carta de recomendación, donde se propone la candidatura correspondiente, emitida por alguna Institución de Educación Superior, organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social; sector público o privado,
- II. Carta de exposición de motivos en la que la o el aspirante señale las razones que le impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente, en su caso, como miembro del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud;
- III. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la o el aspirante no está sujeto a proceso penal ni ha sido sentenciado por delito intencional grave, no estar desempeñando un puesto de elección popular y no pertenecer a una organización que al momento de la designación realice un proyecto financiado por el Instituto Mexicano de la Juventud.
- IV. Currículum vitae actualizado, así como copia electrónica de constancias, documentos, material bibliográfico, audiovisual, gráfico, proyectos u otros que acrediten la trayectoria de trabajo a favor de la juventud;
- V. Formato electrónico de Cédula de Registro del candidato debidamente requisitada y la documentación soporte de las actividades realizadas en materia de juventud. El formato de dicha Cédula estará disponible en la página de internet del IMJUVE www.imjuventud.gob.mx;
- VI. Copia del acta de nacimiento de la o el candidato;

- VII. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el candidato;
- VIII. Copia simple de identificación oficial con fotografía, (credencial para votar, cartilla del servicio militar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir);
- IX. Copia simple de comprobante de domicilio actualizado, con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (teléfono, gas, boleta predial);
- X. Comprobante de inscripción en la plataforma Código Joven <http://codigojoven.cloudapp.net:8088/main/> (Credencial en formato PDF);
- XI. Carta de aceptación del candidato donde especificará si los documentos que hubiere presentado a la Dirección de Evaluación y Control del Instituto Mexicano de la Juventud, son de carácter público o confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para la presentación de propuestas, la documentación antes señalada se deberá enviar de manera electrónica (en formato PDF) al correo convocatoriaconsepp@imjuventud.gob.mx.

CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La recepción de la documentación se sujetara a lo siguiente:

- La documentación deberá entregarse en el orden solicitado en la presente convocatoria;
- Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea enviada por correo electrónico a convocatoriaconsepp@imjuventud.gob.mx antes de las 18:00 horas del 31 de mayo de 2018.

QUINTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas será la Dirección de Evaluación y Control, quien verificará dentro de los quince días hábiles posteriores a su recepción, que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos y presenten la documentación señalada en las bases "Tercera: de la presentación de propuestas" y estipulados las bases "Segunda: de los requisitos" de la presente convocatoria; y determinará, en consecuencia, la aceptación o improcedencia de las candidaturas recibidas.

Los aspirantes a ocupar el cargo de miembros propietarios del CONSEPP se seleccionarán a través del principio de insaculación; posteriormente la Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud presentará ante la Honorable Junta Directiva, el currículum de cada uno de las y los aspirantes a formar parte del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, para ser ratificados por este órgano de gobierno.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta del día lunes 2 de abril al jueves 31 de mayo de 2018.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será definida y resuelta por el Área de Evaluación y Control del IMJUVE.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los nombres de los 10 nuevos miembros propietarios, y de los 10 miembros suplentes, del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud, se publicarán en la página de internet del Instituto Mexicano de la Juventud, www.imjuventud.gob.mx, una vez que sean ratificados por la Honorable Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud.

Informes:

Roxana Hernández Guzmán

Subdirectora de Seguimiento y Análisis – Instituto Mexicano de la Juventud

rguzman@imjuventud.gob.mx

Tel. 01 (55) 1500 – 1300 ext. 1476 y 1462

QUEJAS Y RECOMENDACIONES

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición de las y los jóvenes participantes en la presente convocatoria, los siguientes mecanismos de captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa.

Órgano Interno de Control del IMJUVE

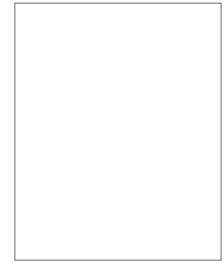
Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

Correo Electrónico: oi@imjuventud.gob.mx

Tel. (0155) 1500-1300 ext. 1391 y 1370

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la Ley.

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2018**



Datos Personales

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Dirección

Calle y número

Colonia

Municipio o Delegación

Estado

C.P.

Otros Datos

Teléfono

Teléfono Celular

Fax

Otro Teléfono

Correo Electrónico

CURP

Fecha de nacimiento

Información del Proponente

Institución u Organización que te propone (Requisito indispensable: Carta propuesta emitida por alguna Institución)

Nombre

Semblanza

Figura Legal

*Persona que firma la
propuesta*

Nombre

Cargo

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2018**

Datos Académicos

Incluir cursos, diplomados, seminarios, congresos y eventos, con valor curricular
(anexar copia de documentos que te acreditan)

Institución	Periodo	Documento que Certifica

Experiencia Profesional

Institución	Periodo	Cargo

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2018**

Reconocimientos Obtenidos

Enlista cada uno de los reconocimientos que has obtenido al haber participado en actividades relacionadas con el desarrollo juvenil, recordando que cada una deberá venir sustentada por la documentación que la avale.

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2018**

Experiencia en actividades relacionadas con el desarrollo juvenil

Institución u Organización	Acciones ó logros importantes realizados en orden de importancias	Función que desempeñas ó desempeñaste	Periodo

**CONSEJO CIUDADANO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD
CÉDULA DE REGISTRO DE CANDIDATOS 2018**

Información Adicional

¿Cuáles son tus objetivos a mediano y largo plazo y cómo esperas que este cargo contribuya a lograrlos?

Describe brevemente que es necesario para lograr el desarrollo de la juventud mexicana.

En máximo 50 palabras describe a la Juventud Mexicana

Es la primera vez que tienes conocimiento del Instituto Mexicano de la Juventud

¿Has participado en actividades del Instituto Mexicano de la Juventud?

Si ()

No()

¿Cuáles?

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO"

Fecha: México / (Entidad Federativa) de 2018.

Nombre y Firma



www.gob.mx/imjuve

